

Rad No.: 25-240-110027

Barranquilla, 4/03/2025

Señor(a)
KATIA MENDOZA COLL
Carrera 1 No. 13 - 35
Tubara - Atlántico

Contrato: 48043898

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

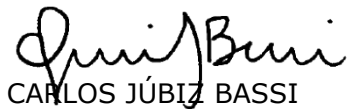
En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-003744, relativa a la devolución de los pagos del crédito brilla, realizados después del fallecimiento del deudor, en la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 13 - 35 de Tubara - Atlántico, le reiteramos que para la devolución del saldo a favor contenido en el producto: 51103874, se hace necesario que la declaración juramentada aclare si hubo o no hijos matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos y si no existen otras personas con derecho para reclamar.

Cabe anotar que, al momento de presentar nuevamente la solicitud la certificación bancaria debe estar actualizada (no mayor a 30 días).

Una vez cumpla con todos los requisitos antes anotados, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizará la devolución del mencionado saldo a favor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
223961642